

**ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.**

En Chillán, a 11 de marzo de 2024, las abajo firmantes, funcionarios del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se han constituido como Comité de Recomendación en la licitación pública convocada con el ID 1353712-2-L124 denominada "SERVICIO DE ESTUDIO DE TITULOS DE INMUEBLES QUE SERÍAN ADQUIRIDOS POR EL SERPAT ÑUBLE", para la Dirección Regional de Ñuble.

1.- A la presente licitación se presentaron los siguientes oferentes:

- a) ALVARO MATIAS PRITZKE TRUAN RUT [REDACTED]
- b) ANNABELLE MARGARITA RUBIO VALENZUELA RUT [REDACTED]
- c) JAVIER IGNACIO INOSTROZA CASTILLO RUT [REDACTED]
- d) MARIO VARELA MONTERO RUT [REDACTED]
- e) PABLO ANDRES ARIAS ERIZA RUT [REDACTED]
- f) ROCIO ROMMY PENA CADIZ RUT [REDACTED]
- g) S&F CONSULTORES LIMITADA RUT [REDACTED]
- h) WalMor [REDACTED]

2.- Realizada la revisión preliminar de los antecedentes ingresados por el oferente al sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en conformidad a las Bases Administrativas y Técnicas se constata que: Los oferentes ANNABELLE MARGARITA RUBIO VALENZUELA RUT 16.940.192-6 y ROCIO ROMMY PENA CADIZ RUT 16.223.151-0 no acompañan ningún documento ni anexo a su propuesta por lo que estas fueron rechazadas.

Los restantes oferentes cumplen con la documentación requerida según se pasará a exponer.

3.- Teniendo a la vista la Evaluación de los Criterios Técnicos de las ofertas presentadas según siguiente tabla,

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1353712-2-L124 "PRODUCCIÓN INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA A LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES, PARA UNA NUEVA LEGISLACIÓN PATRIMONIAL, EN LA REGIÓN DE ÑUBLE"													
OFERENTE	RUT	OFERTA ECONÓMICA (40%)			ANTECEDENTES TÉCNICOS (56%)						CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (4%)		TOTAL (%)
		Monto oferta económica IVA Incluido	%	Admisible	Plazo 19%		Presencia Regional 5%	Experiencia 15%	Propuesta de Trabajo y Carta Gantt 15%	Pacto de Integridad 2%	Oferta Técnica y económica 2%	Documentos Legales 2%	
					Plazo Ofertado	%							
Álvaro Matías Pritzke Truan	13.962.246-4	\$ 2.800.000	36%	SI	40	7%	0%	15%	15%	2%	2%	2%	79%
Javier Ignacio Inostroza Castillo	18.168.838-6	\$ 2.500.000	40%	SI	20	14%	0%	0%	15%	2%	2%	2%	75%
Mario Varela Montaro	15.684.385-7	\$ 2.900.000	34%	SI	27	11%	0%	0%	15%	2%	2%	2%	66%
Pablo Andres Arias Eriza	17.308.325-4	\$ 2.900.000	34%	SI	43	7%	5%	5%	15%	2%	2%	2%	72%
SVF Consultores Limitada	76.981.693-3	\$ 2.499.000	40%	SI	30	10%	0%	15%	15%	1%	2%	2%	85%
Sociedad Wal-Mor	77.539.390-4	\$ 2.900.000	34%	SI	15	10%	0%	5%	15%	2%	2%	2%	

la Comisión Evaluadora establece que:

- a) La oferta presentada por **ALVARO MATIAS PRITZKE TRUAN RUT** [REDACTED] puntaje final 79% por cuanto propuesta cumple con requerimientos administrativos establecidos en bases de licitación, se ajusta a presupuesto disponible, posee experiencia requerida y acompaña propuesta de trabajo y carta Gantt, su plazo ofertado no es el menor ni posee presencia regional, para el **"SERVICIO DE ESTUDIO DE TITULOS DE INMUEBLES QUE SERÍAN ADQUIRIDOS POR EL SERPAT ÑUBLE"**,
- b) Las oferta presentada por **JAVIER IGNACIO INOSTROZA CASTILLO RUT** [REDACTED] puntaje final 75% por cuanto propuesta cumple con requerimientos administrativos y técnicos establecidos en bases de licitación, , se ajusta a presupuesto disponible, es el segundo menor en ofertar plazo, acompaña propuesta de trabajo, sin embargo no demuestra experiencia requerida, si bien acompaña anexo 5, no acompaña documentación que lo acredite según bases, por lo que no acredita la experiencia, a saber *"deberá presentar un listado de las instituciones y/o empresas a las cuales ha prestado servicios, e incluir las fechas en que se prestaron con el nombre, cargo y número de contacto. Esta información deberá ser respaldada a través de documentos que acrediten dicha experiencia, tales como: contratos, órdenes de compra o cualquier otro documento que acredite la realización del trabajo. Solo se solicitarán documentos que acrediten experiencia en los casos que hayan sido mencionadas en el anexo que corresponda. La información contenida en los documentos presentados como medios de verificación debe ser concordante entre sí. Los valores que no sean coherentes, con lo indicado en el FORMULARIO N°5 EXPERIENCIA DEL OFERENTE, no serán válidos para su evaluación. No se consideraras verificadores validos aquellos que no cumplan con los requisitos mencionados anteriormente. Por otro lado, la no presentación del FORMULARIO N°5 EXPERIENCIA DEL OFERENTE, es causal de inadmisibilidad en el presente proceso licitatorio"*, al acompañar certificado, y no documentos, se evaluó con 0% y no se declaró su inadmisibilidad.
- c) La oferta presentada por **MARIO VARELA MONTERO RUT** [REDACTED] puntaje final 66 % por cuanto propuesta cumple con requerimientos administrativos establecidos en bases de licitación, se ajusta a presupuesto disponible, siendo uno de los mayores valores ofertados, acompaña propuesta de trabajo y carta Gantt, su plazo ofertado no es el menor ni posee presencia regional, al igual que oferente anterior, sin embargo no demuestra experiencia requerida, si bien acompaña anexo 5, no acompaña documentación que lo acredite según bases, por lo que no acredita la experiencia, a saber *"deberá presentar un listado de las instituciones y/o empresas a las cuales ha prestado servicios, e incluir las fechas en que se prestaron con el nombre, cargo y número de contacto. Esta información deberá ser respaldada a través de documentos que acrediten dicha experiencia, tales como: contratos, órdenes de compra o cualquier otro documento que acredite la realización del trabajo. Solo se solicitarán*

*documentos que acrediten experiencia en los casos que hayan sido mencionadas en el anexo que corresponda. La información contenida en los documentos presentados como medios de verificación debe ser concordante entre sí. Los valores que no sean coherentes, con lo indicado en el FORMULARIO N°5 EXPERIENCIA DEL OFERENTE, no serán válidos para su evaluación. No se consideraran verificadores validos aquellos que no cumplan con los requisitos mencionados anteriormente. Por otro lado, la no presentación del FORMULARIO N°5 EXPERIENCIA DEL OFERENTE, es causal de inadmisibilidad en el presente proceso licitatorio”*, al acompañar certificado, y no documentos, se evaluó con 0% y no se declaró su inadmisibilidad para el “SERVICIO DE ESTUDIO DE TITULOS DE INMUEBLES QUE SERÍAN ADQUIRIDOS POR EL SERPAT ÑUBLE”,

- d) La oferta presentada por PABLO ANDRES ARIAS ERIZA RUT [REDACTED] puntaje final 72 % por cuanto propuesta cumple con requerimientos administrativos establecidos en bases de licitación, se ajusta a presupuesto disponible, siendo uno de los mayores valores ofertados, acompaña propuesta de trabajo y carta Gantt, su plazo ofertado no es el menor y posee presencia regional, para el “SERVICIO DE ESTUDIO DE TITULOS DE INMUEBLES QUE SERÍAN ADQUIRIDOS POR EL SERPAT ÑUBLE”,
- e) La oferta presentada por **S&F CONSULTORES LIMITADA** RUT [REDACTED] puntaje final 85 % por cuanto propuesta cumple con requerimientos administrativos establecidos en bases de licitación, se ajusta a presupuesto disponible, siendo el menor valor ofertado, acompaña propuesta de trabajo y carta Gantt, posee experiencia requerida acreditada, para el “SERVICIO DE ESTUDIO DE TITULOS DE INMUEBLES QUE SERÍAN ADQUIRIDOS POR EL SERPAT ÑUBLE”,
- f) La oferta presentada por WalMor [REDACTED] acompaña documentación requerida, ajustándose al presupuesto disponible, sin embargo al evaluar experiencia del oferente, esta no acompaña anexo 5 requerido, a saber *“deberá presentar un listado de las instituciones y/o empresas a las cuales ha prestado servicios, e incluir las fechas en que se prestaron con el nombre, cargo y número de contacto. Esta información deberá ser respaldada a través de documentos que acrediten dicha experiencia, tales como: contratos, órdenes de compra o cualquier otro documento que acredite la realización del trabajo. Solo se solicitarán documentos que acrediten experiencia en los casos que hayan sido mencionadas en el anexo que corresponda. La información contenida en los documentos presentados como medios de verificación debe ser concordante entre sí. Los valores que no sean coherentes, con lo indicado en el FORMULARIO N°5 EXPERIENCIA DEL OFERENTE, no serán válidos para su evaluación. No se consideraran verificadores validos aquellos que no cumplan con los requisitos mencionados anteriormente. Por otro lado, la no presentación del FORMULARIO N°5 EXPERIENCIA DEL OFERENTE, es causal de inadmisibilidad en el presente proceso licitatorio”*. Por lo que no se continuó evaluación y se declaró su inadmisibilidad para el “SERVICIO DE ESTUDIO DE TITULOS DE INMUEBLES QUE SERÍAN ADQUIRIDOS POR EL SERPAT ÑUBLE”,

4.- Analizada la oferta para **SERVICIO DE ESTUDIO DE TITULOS DE INMUEBLES QUE SERÍAN**

**ADQUIRIDOS POR EL SERPAT ÑUBLE ID 1353712-2-L124** la Comisión Evaluadora ha concluido proponer lo siguiente:

- Conforme a lo dispuesto en la ley 19.886 y el D.S. N° 250/2004, de Hacienda; el Comité de Evaluación ha acordado Recomendar adjudicar de acuerdo con anexo acompañado (tabla de evaluación) y lo señalado en el punto 6.5 de las bases administrativas al oferente señalado a continuación:

**S&F CONSULTORES LIMITADA** RUT [REDACTED] puntaje final 85 % por cuanto propuesta cumple con requerimientos administrativos establecidos en bases de licitación, se ajusta a presupuesto disponible, siendo el menor valor ofertado, acompaña propuesta de trabajo y carta Gantt, posee experiencia requerida acreditada, esto del SERVICIO DE ESTUDIO DE TITULOS DE INMUEBLES QUE SERÍAN ADQUIRIDOS POR EL SERPAT ÑUBLE ID 1353712-2-L124

El Acta de Apertura Electrónica, Acta de Adjudicación Electrónica y Cuadro Comparativo se encuentran en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

[REDACTED]  
Pablo Mardones Peñaloza,  
Coordinador Regional Ñuble CRBP

[REDACTED]  
Carlos Ortiz Vidal,  
Encargado OTR de Ñuble

[REDACTED]  
Diego Ubilla Sáez,  
Encargado Infraestructura Ñuble